

*Acuerdo de 20 de julio, concediendo el exequatur de ley á la patente Cónsular del Perú en Managua, á favor del Sr. Dr. don Tomas Lama.*

El Gobierno:

En vista de la patente espedita por el Gobierno del Perú en 17 de marzo del corriente año, á favor del Sr. Dr. don Tomas Lama, para ejercer el cargo de Cónsul general de aquella República en la ciudad de Managua,

Acuerda:

1.º Concédase el exequatur de ley á la patente de Cónsul gral. del Perú en Managua, librado á favor del Sr. Dr. don Tomas Lama; teniéndose en consecuencia como tal Cónsul, y guardándosele las consideraciones debidas á su carácter.

2.º Comuníquese - Leon, julio 20 de 1865 - Martinez.

---